

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

13047 *Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Dirección General de la Policía, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de concurso para la provisión de plazas de Facultativos y Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía, convocado por Resolución de 10 de julio de 2019.*

Por Resolución de 10 de julio de 2019, de la Dirección General de la Policía, se convoca concurso para la provisión de plazas de Facultativos y Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de 31 de julio de 2019, y se designa al Tribunal al que corresponde la valoración del proceso selectivo.

Con posterioridad a la fecha indicada se han producido distintas circunstancias que aconsejan modificar la composición del citado Tribunal al objeto de garantizar la necesaria eficacia y funcionalidad en el desarrollo del proceso.

En consecuencia, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 4 del Reglamento de los procesos selectivos y de formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, acuerda:

Modificar la composición del Tribunal a que hace referencia la base séptima de la convocatoria, que queda integrado por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Don Agustín Alonso-Carriazo López, Comisario Principal de la Policía Nacional.

Vocales: Don Luis Guillermo Carrión Guillén, Comisario Principal de la Policía Nacional; don Guillermo Blázquez Blázquez y doña Olga Jiménez Jiménez, Comisarios de la Policía Nacional; don Carlos Godás Valeiras y don Vicente Fernández García, Facultativos de la Policía Nacional.

Secretario: Don Jesús Fernández Álvarez, Comisario de la Policía Nacional.

Suplentes:

Presidenta: Doña Eulalia González Peña, Comisaria Principal de la Policía Nacional.

Vocales: Don Francisco Arenas Morales, Comisario Principal de la Policía Nacional; doña María Gema Sanz López, don Ricardo Torrecilla Guillén y doña Marta Gutiérrez Valcuende, Inspectores Jefes de la Policía Nacional; y don José Julio Tamargo González, Facultativo de la Policía Nacional.

Secretario: Don Álvaro Mayorga Sánchez, Inspector Jefe de la Policía Nacional.

Contra la presente Resolución y los actos derivados de la misma que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Director General de la Policía, en los términos previstos en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Tribunal correspondiente, según lo dispuesto en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de octubre de 2020.–El Director General de la Policía, Francisco Pardo Piqueras.